

NOTIFICA DECRETO ALCALDICIO  
RESOLUTORIO PROVEEDOR BOBADILLA  
GONZALEZ GUILLERMO DANTE POR OC,  
5060-571-SE23.

DECRETO: N° **532**  
TEMUCO, **08 SET. 2023**

**VISTOS:**

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
3. El Certificado de Disconformidad, de fecha 18 de agosto de 2023, que aplica multa a proveedor Bobadilla González Guillermo Dante.
4. Notificación del incumplimiento al proveedor Bobadilla González Guillermo Dante por atraso en el plazo de entrega de los bienes.
5. Los Descargos presentados por el proveedor de fecha 22 de agosto de 2023.
6. El Ord. N°38 de fecha 24 de agosto de 2023, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, lo expresado por la Asesora Jurídica del Departamento de Educación Abogada doña María José Araya García en el ordinario citado en el punto número 6 de los Vistos, que recomienda acoger en su totalidad los Descargos presentados por el Proveedor.

**DECRETO:**

1. Se acogen los descargos presentados por el proveedor y se deja sin efecto el proceso sancionatorio de multa iniciado mediante Certificado de Disconformidad emitido por el Director del Establecimiento Educacional con fecha 18 de agosto de 2023.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección [REDACTED] Temuco, Región de la Araucanía.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.**



JUAN ARAJEZA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HSH/EDT/fms

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educacion
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- **Secretario Municipal (Notificar)**
- IDOC:2776339



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

